

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**



CONTROL DE CAMBIOS

No. de Versión	Fecha de aplicación	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0		Documento Nuevo

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	4
RESPONSABILIDADES.....	4
GLOSARIO.....	4
MARCO NORMATIVO INTERNO:	4
DESARROLLO.....	5
COMITÉ DE AUDITORÍA.....	9
COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA	9
COMUNICACIÓN:.....	9
AUTORIZACIÓN.....	10

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**

INTRODUCCIÓN

Desde los inicios de la operación de nuestra empresa comenzamos a tener una clara vocación por el cumplimiento legal y la rendición de cuentas; esto lo hacemos patente con la identificación y evaluación de cumplimientos de nuestra empresa en materia de legislación en el cumplimiento con los trabajadores, con el medio ambiente, con nuestros clientes (calidad) y con la seguridad (de la empresa, de los colaboradores, de los activos, etc).

Nos queda claro que hay mucho por hacer, es por ello que en esta ocasión tomamos la oportunidad de comprometernos además con la capacitación en el terreno de la toma de conciencia de lo que la integridad significa: respetar en el ámbito del soborno, la corrupción, los regalos e invitaciones, patrocinios, donaciones, lavado de dinero y conflictos de interés.

La política de Integridad de GRUPO CONSTRUCTOS DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V., fue aprobada por la totalidad del comité directivo con fecha 22 de octubre de 2020 y revisada el 24 de octubre de 2020

En México se han realizado esfuerzo para avanzar en la Integridad del sector Público y Privado con reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implementando el Sistema Nacional Anticorrupción así como La Ley General de Responsabilidades administrativas establece las responsabilidades administrativas de los servidores públicos en su relación con la iniciativa privada y en general con los particulares sobre la detección de faltas administrativas y hechos de corrupción a través de mecanismos de autorregulación y controles internos.

Así mismo, en Jalisco, se ha instrumentado un Convenio de colaboración entre la Cámara de Industria de la Construcción delegación Jalisco y la Contraloría del Estado de Jalisco para la creación de un Padrón de Empresas Constructora Pro-Integridad con la finalidad de establecer Mecanismos de Autorregulación en las empresas Constructoras que contemple controles internos y la mejora continua.

En este sentido y apoyados en nuestra cámara, iniciamos a generar congruencia con este tema, procediendo a través de la Fundación de la Industria de la Construcción (FIC) con sede en la ciudad de México, con un procedimiento denominado VALIDACIÓN, mediante la cual, se garantizaba que nuestra empresa estaba legalmente constituida y que cumple con todos sus compromisos legales ante las autoridades municipales, estatales y federales aplicables.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**

OBJETIVO GENERAL

Esta política se constituye en un lineamiento que nos apoyará para adoptar las prácticas aceptables que sean coadyuvantes para el crecimiento humano y reputacional de nuestra empresa. En esta se asientan claramente los límites o controles para cada uno de los actores internos como son: Socios, Directivos y Colaboradores en situaciones de riesgo de soborno o corrupción en su relación con entidades gubernamentales y/o socios comerciales o cualquier otro, de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades administrativas y buenas prácticas de Integridad.

ALCANCE:

Esta política es de aplicación para todo el personal de nuestra empresa (Socios, directores, personal de áreas administrativas y de Operación), además de personal subcontratado y con injerencia en la operación de esta, además de clientes y proveedores dentro de los límites previstos en la normativa aplicable.

RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Gerente de Calidad y RSE, actualizar y difundir la presente Política.

GLOSARIO

Regalo: Incluye cualquier artículo de valor.

Invitaciones: Incluye comidas, gastos de viaje, alojamiento, formación y entretenimiento.

Socios comerciales: Una organización con la que XX tiene un acuerdo contractual mutuo.

MARCO NORMATIVO INTERNO:

Es necesario atender las exigencias cada vez mayores y complejas de las leyes, normas y reglamentos que nos regula.

El mercado actual demanda competencias y habilidades profesionales de integridad de funcionarios y colaboradores sobre todo en la toma de decisiones y gestión de riesgos de las organizaciones.

- Es importante mostrar el compromiso con la Integridad y el fortalecimiento de la empresa relacionado con sus controles internos
- Mayores exigencias y complejidad de las leyes, normas y reglamentos que nos regulas

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**

- El mercado demanda competencias y habilidades profesionales de integridad de colaboradores sobre todo en la toma de decisiones y gestión de riesgos de las organizaciones.
- Las conductas deben ser coherentes con lo que se hace, con las convicciones y los principios individuales.
- La política de Integridad no aplica para invitaciones o regalos ofrecido por la empresa Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V. a su personal.
- La normatividad interna relaciona con la política de Integridad es:
 - a) Manual de Organización
 - b) Código de ética y conducta
 - c) EL programa de Capacitación
 - d) El procedimiento de auditoria de Integridad
 - e) La gestión de riesgos
 - f) Política de NO discriminación
 - g) Política de RSE
 - h) Política no trabajo forzoso, libertad de trabajo y no esclavitud
 - i) Política ambiental
 - j) Política anticorrupción
 - k) Política de compras y proveedores
 - l) Política de comunicación
 - m) Política de cumplimiento normativo en ch
 - n) Política de horarios permisos y vacaciones
 - o) Política de igualdad no discriminación y anti acoso
 - p) Política de manejo de residuos
 - q) Política antisoborno y anticorrupción
 - r) Política de no trabajo a menores (internos y proveedores)
 - s) Política de primeros auxilios
 - t) Política de privacidad y manejo de datos personales
 - u) Política de puertas abiertas
 - v) Política de negocios con familiares
 - w) Política de seguridad y salud laboral
 - x) Política de servicio y protección del cliente
 - y) Política reclutamiento y selección de personal
 - z) Política de prevención de riesgos psicosociales

DESARROLLO

Conflictos de interés

Somos respetuosos con la Ley General de Responsabilidades Administrativas sobre el surgimiento del conflicto de interés entendido como la posible afectación de desempeño

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**

imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos debido a intereses personales, familiares o de negocio.

Donaciones:

El compromiso social de Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V. se concentra en el desarrollo de actividades de apoyo y acción social, realizadas a organizaciones benéficas y sin ánimo de lucro, así como los beneficios económicos o en especie que se entregan a las comunidades donde operamos.

Las contribuciones caritativas, patrocinios, donativos y otros gastos a terceros se desarrollan con la finalidad de apegarnos a la normativa vigente en México. cumplen con los siguientes requisitos:

Todos los regalos y atenciones sociales ofrecidas por nuestro personal a terceros son aceptables en virtud de la normativa aplicable y no exceden el valor aproximado de **\$15,000.00 anual por entidad apoyada** y siempre y cuando estén autorizadas a recibir donativos y expidan recibos de acuerdo con la ley. Al interior de la empresa se deberán mantener asientos contables para generar transparencia

Cualquier donación de caridad/patrocinio deberá ser considerada y aprobada por la Dirección General a la luz de las políticas internas y la legislación vigente en el Código Civil Federal

La empresa no realiza donaciones políticas.

Lavado de dinero:

Manifestar el rechazo para utilizar la empresa en el lavado de dinero, especificando como lo controlan con las relaciones comerciales, pueden poner las señales de alarma que detonarían una investigación más detallada por ejemplo cuando

- Reciban dinero en efectivo
- Identificación clara del origen del dinero para las obras
- Negativas a proporcionar más información sin explicación razonable
- La participación de terceros en la relación contractual sin una explicación razonable
- Pagos excesivos donde se solicita de manera posterior el reintegro del dinero
- Otro motivo previsto en la legislación.
- Oferta de bienes con precios notoriamente inferiores a los que ofrece el mercado.
- Realizar transacciones con personas naturales o jurídicas que no estén plenamente identificadas.
- Alto manejo de operaciones en efectivo sin justificación aparente.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**

- Celebrar operaciones, negocios o contratos sin dejar constancia documental de las mismas
- Cuando la contraparte es vaga o evasiva sobre la fuente de los fondos para realizar las transacciones o actividades.
- Situaciones en las que la contraparte proporciona información de contacto comercial falsa, incompleta o engañosa.
- Casos de contrapartes que tiene grandes sumas de dinero o moneda extranjera en efectivo disponibles para la transacción o actividad empresarial y el tipo de negocio que lleva a cabo no respalda dicha situación.
- Hallazgos de información falsa de la contraparte en los procesos de debida diligencia.
- Hechos en los que la contraparte se niega a cumplir y/o acordar con el área de cumplimiento de la empresa las leyes aplicables o las políticas de la empresa.
- Cuando la contraparte busca que el pago de las ganancias se realice en una cuenta de un país extranjero que no sea la ubicación de sus negocios.
- Casos en los que la contraparte es o ha sido objeto de escrutinio por parte de las autoridades por fraude, tráfico de drogas, tráfico de armas o actividades de delincuencia organizada.

Soborno y Corrupción: En Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V. tenemos una política de cero tolerancias a la corrupción y al soborno, incluyendo el pago por facilitación o aceleración de trámites, a excepción de cuando la vida o seguridad de un colaborador se encuentre en riesgo, en ambos caso se reportará inmediatamente por escrito a la Dirección General, y se deberá registrar en la bitácora de seguimiento, tengamos siempre presente que el éxito de nuestra empresa se encuentra alineado al progreso social a través de nuestras actividades.

Regalos e Invitaciones: Para Grupo Constructor de la Región, S.A. de C.V. es relevante tener una buena relación personal con nuestros socios comerciales, cuando durante una licitación o negociación contractual existe la posibilidad de desarrollar licitaciones o negociaciones con la contraparte, tenemos prohibido recibir o entregar cualquier tipo de regalo, a personas o servidores públicos, con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones, también está estrictamente prohibido dar o recibir sumas de dinero en efectivo.

Los regalos pueden especificarse como tal y ser aprobados por el Director General, siempre y cuando se trate de invitaciones que no forman parte de las relaciones personales, los colaboradores de nuestra empresa, no tienen permitido que los proveedores o clientes paguen sus viajes o alojamientos salvo los establecidos en el

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**

contrato de obra y no esté asociado con ninguna concesión de licencia, permiso o contrato, mismos que deberán reportarse por escrito al Director General.

Establecer los límites máximos de regalos permitidos y el registro que se deberá llevar para su operación.

Nuestra empresa cuenta con controles sobre la recepción u otorgamiento de regalos, hospitalidad, viajes, contribuciones caritativas, patrocinios y otros gastos a terceros, con la finalidad de apegarnos a la normativa vigente en México. Para asegurar de que las actividades se desarrollan, tenemos un control de cumplimiento y monitoreo.

Fecha de recepción/ otorgamiento	Nombre del colaborador/a	Descripción del regalo	Motivo de aceptación	Nombre de la persona y/o empresa que ofrece el regalo	Valor aprox.	Aprobación requerida (sí / no) y nombre/firma de quien autoriza

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: **Todas las áreas del SGC**

Tipo de Documento: Política

Sustituye a: **00/00/0000**

Fecha de Aprobación y Emisión: **2/10/2020**

COMITÉ DE AUDITORÍA

NOMBRE:	CARGO:	REPRESENTANTE DE:
Ing. José Antonio Cerecer Rodríguez	Director General	Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.
Arq. María del Rayo Arao Valdez	-Representante de Dirección. -Coordinador de Proyecto -Coordinador y miembro de Comité de Calidad y RSE	Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.
Dra. Rebeca Vázquez Sánchez	Miembro de Comité de Auditoría	Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

NOMBRE:	CARGO:	REPRESENTANTE DE:
Ing. José Antonio Cerecer Rodríguez	Director General	Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.
Arq. María del Rayo Arao Valdez	-Representante de Dirección. -Coordinador de Proyecto de Sistema de Gestión de Calidad. Y RSE -Coordinador y miembro de Comité de Calidad y RSE	Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.
Lic. Eduardo Álvarez Fontes	Miembro de Comité de Calidad y RSE	Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.

COMUNICACIÓN:

Los canales de comunicación internos de la política de integridad serán el correo electrónico, los periódicos murales, el reparto de trípticos o panfletos que se repartirán a pie de obra. La periodicidad de las campañas de difusión será semestral, el control para la comunicación sobre su cumplimiento estará a cargo del área de Calidad y RSE

Todos los colaboradores de nuevo ingreso deberán recibir en su inducción los lineamientos de integridad establecidos, así como la capacitación para su cumplimiento.

La entrega de la Política de Integridad será presencial para clientes y proveedores a quienes se les entregará un ejemplar y se solicitará su firma de aceptación a través de la carta que se utiliza para el código de ética y conducta.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Área: Todas las áreas del SGC
Tipo de Documento: Política
Sustituye a: 00/00/0000
Fecha de Aprobación y Emisión: 2/10/2020

AUTORIZACIÓN

ELABORÓ: Dra. Rebeca Vázquez Sánchez Puesto: Gerente de Calidad y RSE	REVISÓ: Ing. Elvis Hernandez Puesto: Gerente de construcción y proyectos	AUTORIZÓ: Ing. José Antonio Cerecer Rodríguez Puesto: Director General
FIRMA :	FIRMA	FIRMA :